

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., OCHO (08) DE MARZO DE 2021.

L.S.C. No. 1100131100032007-0755

Se agrega el registro civil de defunción de la demandante ASCENCIÓN CÁRDENAS DE FORERO, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se **DISPONE:**

DAR POR TERMINADO el presente asunto, teniendo en cuenta que se adosó registro civil de defunción del demandante.

ARCHÍVESE el expediente, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No **10** HOY **09** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA